



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2280

BUENOS AIRES, 18 ABR 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-3098-13-7 del Registro de esta  
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma COSMÉTICA PRIMONT S.R.L.  
quien detenta la titularidad del producto cosmético denominado: "MASTER  
CARE OIL", marca LAKME COSMETICS SL, solicita la baja de su  
inscripción.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución  
(ex M.S. y A.S) Nº 155/98 bajo el número de trámite 3390/00 de fecha  
17/10/2000.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 317/318 del expediente de  
referencia por el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de  
Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos  
Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8  
inciso II) del Decreto nº 1490/92 y el Decreto nº 425/10.

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2280**

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dése de baja al trámite de admisión del producto cosmético denominado: "MASTER CARE OIL" marca: "LAKME COSMETICS SL", inscripto bajo el número de trámite 3390 de fecha 17/10/2000; cuya titularidad detenta la firma COSMÉTICA PRIMONT S.R.L.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al Instituto Nacional de Medicamentos, a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-3098-13-7

DISPOSICIÓN N°

lg.-

**2280**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.